



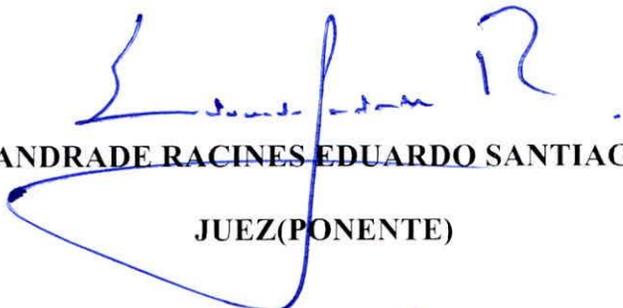
- 74 -
SEVENTA
Y
CUATRO
de

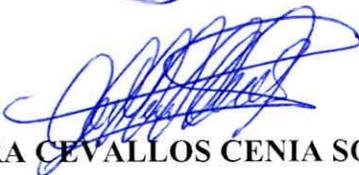
Juicio No. 17230-2015-10631

SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE

PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. Quito, miércoles 4 de noviembre del 2020, a las 11h52.

VISTOS: Agréguese al proceso la documentación y escritos que anteceden.- Al haberse presentado acción extraordinaria de protección por el demandado Erwin Fernando Pazmiño Campos, ante lo cual y en conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone: a) Notificar a la otra parte y remitir el cuaderno de segunda instancia a la Corte Constitucional, dentro del término de cinco días; y b) Por desprenderse de autos que la actuaciones realizadas en primer nivel, han sido devueltas a la Unidad Judicial Civil con sede en la Parroquia Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, oficiese a la mencionada Unidad Judicial, para que, previo lo establecido en el artículo 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remita el proceso a la Secretaría General de la Corte Constitucional, a fin de que conozca la acción de protección extraordinaria formulada.- Atento el pedido formulado se dispone que el señor Secretario Relator, sienta razón de ejecutoria de la sentencia dictada en la presente causa.- Notifíquese.-


ANDRADE RACINES EDUARDO SANTIAGO
JUEZ(PONENTE)


VERA CEVALLOS CENIA SOLANDA
JUEZ


SANCHEZ LIMA MARIA AUGUSTA
JUEZA

FUNCIÓN JUDICIAL



135522718-DFE

En Quito, miércoles cuatro de noviembre del dos mil veinte, a partir de las quince horas y treinta y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ALI EL-SAYED AHMED HASSAN en el casillero No.3578, en el casillero electrónico No.1711601995 correo electrónico gglascano@hotmail.com, notificaciones@lexalianza.com, secretaria@lexalianza.com. del Dr./Ab. GUILLERMO GONZALO LASCANO BÁEZ; BERNARDO JOSE OLEAS OLEA, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL GRU en el casillero No.1876, en el casillero electrónico No.0917334948 correo electrónico cristi_gg@hotmail.com, cristinagarcia@abogados.net.ec. del Dr./Ab. CRISTINA VERÓNICA GARCÍA GUTIÉRREZ; BERNARDO JOSE OLEAS OLEA, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL GRU en el casillero No.3288, en el casillero electrónico No.1707210496 correo electrónico diegogarcia@abogados.net.ec, cristinagarcia@abogados.net.ec. del Dr./Ab. DIEGO PATRICIO GARCÍA CARRIÓN; BERNARDO JOSE OLEAS OLEA, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL GRU en el casillero No.5687, en el casillero electrónico No.1713456620 correo electrónico fflores1985@gmail.com, fflores@ffjuridico.com. del Dr./Ab. FLORES ENRÍQUEZ FERNANDO XAVIER; PAZMIÑO CAMPOS ERWIN FERNANDO en el casillero No.5920, en el casillero electrónico No.1708603251 correo electrónico jtobar5@hotmail.com, abogado_cc_pichincha@yahoo.es. del Dr./Ab. JULIO MAURICIO TOBAR MARURI; PAZMIÑO CAMPOS ERWIN FERNANDO en el casillero No.5920, en el casillero electrónico No.1720584307 correo electrónico abogado_cc_pichincha@yahoo.es. del Dr./Ab. CRISTIAN RAUL CHICAIZA MOLINA; Certifico:

CAMACHO ESPINOSA DARWIN ADOLFO

SECRETARIO RELATOR